

ESCANEAR

Señor
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS
Ciudad

Fco. Javier

Registro de Partes

EXP: 53774

COOP

Quito 17h

De mi consideración:

Adjunto a la presente para su conocimiento y registro, la tercera copia de la escritura pública de **Cesión de Participaciones** de la compañía **TRADECOZZ Cia. Ltda.**, suscrita ante el Notario Trigésimo del cantón Quito, Doctor Antonio Simón Alcívar Paladines, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito.

En consecuencia, el capital de mi representada se distribuye entre sus socios de la siguiente manera:

SOCIOS	PARTICIPACIONES	VALOR TOTAL	%	C.I. R.U.C.
Hospieco S.A.	300	US. \$300,00	75	1792016959001
Paz y Miño Rodríguez Byron Javier	60	US. \$60,00	15	171043523-9
Wright Durán Ballén Walter Irving	40	US. \$40,00	10	170153001-4
TOTAL	400	US. \$400,00	100	-----

Los socios son de nacionalidad ecuatorianos.

Solicito a usted conceder a nombre de mi representada, DOS CERTIFICADOS de nomina de socios.

Atentamente,

Walter Wright Durán Ballén
Gerente General
Tradecozz Cia. Ltda.

Cesión de participaciones
Registrada

Adjunto nomina

01-09-2008

DRA. CARMEN CECILIA ZAMBRANO SEMBLANTES
NOTARIA TRIGESIMA SUPLENTE

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

1

CESION DE PARTICIPACIONES
TRADECOZZ COMPAÑÍA LIMITADA
QUE OTORGAN:
COMPAÑÍA MULTIBUNESS SOCIEDAD ANONIMA Y
SR. WALTER WRIGTH DURAN BALLEEN
A FAVOR DE:
COMPAÑÍA HOSPIECO SOCIEDAD ANONIMA
Y SR. BYRON JAVIER PAZ Y MIÑO RODRIGUEZ
CUANTIA: US. \$ 360,00
DI : 3 COPIAS

ESCRITURA No.

LMS.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano,
Capital de la República del Ecuador, el día de hoy MIERCOLES
VEINTITRÉS (23) DE JULIO DEL DOS MIL OCHO ante mí,

NOTARIA TRIGÉSIMA QUITO - ECUADOR



1 Doctora Carmen Cecilia Zambrano Semblantes, Notaria Suplente
2 de la Notaria Trigésima del cantón Quito, como consta del oficio
3 número novecientos cuarenta y uno guión DP guión DDP guión
4 JAR guión cero siete (941-DP-DDP-JAR-07) de diez de diciembre
5 del dos mil siete, emitida por el Jefe de la Delegación Distrital de
6 Pichincha del Consejo Nacional de la Judicatura, el mismo que se
7 halla agregado al protocolo, comparece por una parte el señor
8 **IGNACIO BARRA MARCEL**, casado, en calidad de Gerente
9 General y como tal Representante Legal de la Compañía
10 **MULTIBUSINESS SOCIEDAD ANONIMA**, según consta del
11 nombramiento que se agrega; y, el señor **WALTER WRIGHT**
12 **DURAN BALLEEN**, casado, por sus propios y personales derechos,
13 en virtud de tener disuelta la sociedad conyugal que tenía
14 formada con la señora **XIMENA SALVADOR CISNEROS**, según
15 consta del documento que como habilitante también se agrega,
16 como **CEDENTES**; y, por otra el señor **LEOPOLDO DOBRONSKI**
17 **ALVAREZ** , en calidad de Gerente General y como tal
18 Representante legal de la compañía **HOSPIECO SOCIEDAD**
19 **ANONIMA**; y, el señor **BYRON JAVIER PAZ Y MIÑO**
20 **RODRIGUEZ**, casado, por sus propios y personales derechos,
21 como **CESIONARIOS**.- Los comparecientes son de nacionalidad
22 ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados y residentes en esta
23 ciudad y cantón Quito, legalmente capaces y hábiles para
24 contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; , así como de
25 que me han presentado sus cédulas de ciudadanía, cuyas copias
26 debidamente legalizadas se agregan al presente instrumento.-
27 Instruidos por mí la Notaria Suplente en el objeto y resultados de
28 esta escritura de **CESION DE PARTICIPACIONES**, que a

**DRA. CARMEN CECILIA ZAMBRANO SEMBLANTES
NOTARIA TRIGESIMA SUPLENTE**

1 celebrarla proceden libre y voluntariamente, de acuerdo a la
2 minuta que me entregan cuyo tenor literal y que transcribo es el
3 siguiente: "SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras
4 Públicas de la Notaría a su cargo, dígnese incorporar la presente
5 que contiene una transferencia de participaciones y aceptación de
6 nuevos socios en la compañía **TRADECOZZ COMPAÑÍA**
7 **LIMITADA**, de conformidad a las siguientes cláusulas:
8 **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración
9 de la presente Escritura Pública de transferencia de
10 participaciones y aceptación de nuevos socios, en calidad de
11 Cedentes: La compañía Multibusiness Sociedad Anónima
12 representada por su Gerente General señor Ignacio Barra Marcel;
13 y, por sus propios y personales derechos, el señor Walter Wright
14 Durán Ballén, casado, quien contrata exclusivamente en su favor
15 por tener disuelta la sociedad conyugal, conforme al habilitante
16 que se acompaña; y, como Cesionarios: la compañía Hospieco
17 Sociedad Anónima representada por su Gerente General señor
18 Leopoldo Dobronski Alvarez y por sus propios y personales
19 derechos, el señor Byron Javier Paz y Miño Rodríguez. Los
20 comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de
21 edad, de estado civil casados, domiciliados en esta ciudad de
22 Quito, Distrito Metropolitano y hábiles para contratar y obligarse.
23 - Comparecen a la celebración de la presente Escritura Pública de
24 transferencia de participaciones y aceptación de nuevos socios, en
25 calidad de Cedentes: La compañía Multibusiness Sociedad
26 Anónima representada por el señor Ignacio Barra Marcel; y, el
27 señor Walter Wright Durán Ballén, casado, quien contrata
28 exclusivamente en su favor por tener disuelta la sociedad



1 conyugal, conforme al habilitante que se acompaña; y, como
2 Cesionarios: la compañía Hospieco Sociedad Anónima y el señor
3 Byron Javier Paz y Miño Rodríguez.- Los comparecientes son de
4 nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil
5 casados, domiciliados en esta ciudad de Quito, Distrito
6 Metropolitano y hábiles para contratar y obligarse. - **SEGUNDA:**
7 **ANTECEDENTES.-** a) Mediante escritura pública otorgada el
8 diecinueve de agosto de mil novecientos noventa y seis, ante el
9 Notario Décimo Cuarto del cantón Quito, Doctor Alfonso Freire
10 Zapata, legalmente inscrita en el Registro Mercantil el dieciséis
11 de octubre del mismo año, se constituyó la compañía
12 **INMOBILIARIA DUVERGE INMODUVERGE COMPAÑÍA**
13 **LIMITADA** con un capital de dos millones de sucres, equivalentes
14 actualmente a ochenta dólares de los Estados Unidos de América.
15 b) Mediante escritura pública suscrita el veinte y seis de junio de
16 dos mil tres ante el notario Décimo Cuarto del cantón Quito,
17 legalmente inscrita en el Registro Mercantil de Quito, el cuatro de
18 septiembre de dos mil tres, la compañía aumentó su capital y
19 reformó su estatuto social, con lo cual el capital de la compañía
20 asciende al valor de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos
21 de América, suscrito y pagado por los Socios en su totalidad,
22 integrado del siguiente modo: La compañía Multibusiness
23 Sociedad Anónima, con doscientas (200) participaciones sociales e
24 indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada
25 una, por un valor total de **DOSCIENTOS DOLARES DE LOS**
26 **ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**; y, el señor Walter Wright
27 Durán Ballén, con doscientas (200) participaciones sociales e
28 indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada

**DRA. CARMEN CECILIA ZAMBRANO SEMBLANTES
NOTARIA TRIGESIMA SUPLENTE**

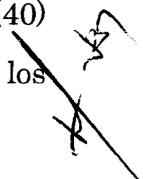
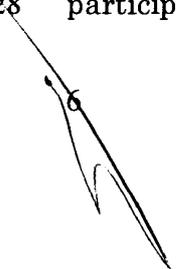
1 una, por un valor total de DOSCIENTOS DOLARES DE LOS
2 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. c) Mediante escritura pública
3 suscrita el tres de enero del año dos mil seis, ante el Notario
4 Décimo Cuarto del cantón Quito, Doctor Alfonso Freire Zapata,
5 legalmente inscritas en el Registro Mercantil el dieciocho de abril
6 de dos mil seis, la compañía cambio su denominación por la de
7 TRADECOZZ COMPAÑÍA LIMITADA, cambió su objeto social y
8 codificó su nuevo Estatuto Social; d) La Junta General
9 Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía
10 TRADECOZZ COMPAÑÍA LIMITADA, reunida el dieciséis de
11 junio de dos mil ocho, resolvió por unanimidad autorizar la cesión
12 y transferencia de participaciones y la aceptación de nuevos socios
13 que se detalla más adelante. **TERCERA: TRANSFERENCIA DE**
14 **PARTICIPACIONES Y ACEPTACION DE NUEVOS SOCIOS.-**
15 La Junta General con el consentimiento unánime de todos los
16 socios y por tanto del capital social, y previa la renuncia al
17 ejercicio del derecho de preferencia por parte de los socios Walter
18 Wright Durán Ballén y Multibusiness Sociedad Anónima, decidió
19 aprobar la cesión de participaciones que se realiza conforme al
20 siguiente detalle: a) El socio señor Walter Wright Durán Ballén
21 cede a favor del señor Byron Javier Paz y Miño Rodríguez, sesenta
22 (60) participaciones sociales iguales e indivisibles de un dólar de
23 los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de
24 SESENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
25 AMERICA; b) El socio señor Walter Wright Durán Ballén cede a
26 favor de la compañía Hospieco Sociedad Anónima, cien (100)
27 participaciones sociales iguales e indivisibles de un dólar de los
28 Estados Unidos de América cada una, por un valor total de CIENTOS



1 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; y, c) El
2 socio compañía Multibusiness Sociedad Anónima cede a favor de
3 la compañía Hospieco Sociedad Anónima, doscientas (200)
4 participaciones sociales iguales e indivisibles de un dólar de los
5 Estados Unidos de América cada una, por un valor total de
6 DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
7 AMERICA. La Junta General aceptó también, por unanimidad, el
8 ingreso como nuevos socios al señor Byron Javier Paz y Miño
9 Rodríguez y a la compañía Hospieco Sociedad Anónima, quienes
10 adquirieron las participaciones sociales detalladas anteriormente.

11 - CUARTA ACEPTACION.- Tanto los Cedentes como los
12 Cesionarios, dejan expresa constancia de su aceptación y
13 consentimiento en la realización de esta transferencia de
14 participaciones. Los socios que transfieren las participaciones
15 manifiestan que ha sido cancelado el valor total de las mismas,
16 por tanto, los Cesionarios tendrán todos los derechos y
17 obligaciones que les confiere la Ley y el Estatuto Social, inclusive
18 sobre las cuentas patrimoniales, utilidades y más derechos. Los
19 Cesionarios manifiestan además que se hallan conformes con este
20 acto y sus consecuencias de orden legal, por tanto, no tendrán
21 reclamo alguno que formular en lo posterior por este concepto. Los
22 certificados correspondientes se emitirán de acuerdo a la Ley. -

23 QUINTA: INTEGRACION DE CAPITAL.- Como consecuencia de
24 la transferencia de participaciones acordada, el capital de la
25 compañía de CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS
26 UNIDOS DE AMERICA, quedó de la siguiente manera: a) Walter
27 Irving lloyd Wright Durán Ballén, con cuarenta (40)
28 participaciones sociales, iguales e indivisibles de un dólar de los



**DRA. CARMEN CECILIA ZAMBRANO SEMBLANTES
NOTARIA TRIGESIMA SUPLENTE**

1 Estados Unidos de América cada una, por un valor total de
2 cuarenta dólares de los Estados Unidos de América; b) Byron
3 Javier Paz y Miño Rodríguez, con sesenta participaciones sociales,
4 iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de
5 América cada una, por un valor total de sesenta dólares de los
6 Estados Unidos de América; y, c) Hospieco Sociedad Anónima con
7 trescientas (300) participaciones sociales, iguales e indivisibles de
8 un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor
9 total de trescientos dólares de los Estados Unidos de América. -
10 **SEXTA.- NACIONALIDAD:** Todos los socios de la empresa son de
11 nacionalidad ecuatoriana. - Usted, señor Notario, se dignará
12 agregar los documentos habilitantes pertinentes y las demás
13 solemnidades de estilo para la validez de este instrumento
14 público.- Redactó esta minuta (firmado) abogado Dennis Fletcher
15 Lazo, con matrícula profesional número cinco mil quinientos
16 noventa y tres (5593) del Colegio de Abogados de Pichincha”.-
17 **HASTA AQUÍ, LA MINUTA** que queda elevada a escritura
18 pública con todo su valor legal.- Para la celebración de esta
19 escritura se observaron los preceptos legales del caso; y, leída que
20 fue a los comparecientes, íntegramente, por mí la Notaria
21 Suplente, se ratifican en ella y firman conmigo en unidad de acto,
22 de todo lo cual doy fe.-

23

24

25 X

26 SR. IGNACIO BARRA MARCEL C.C.

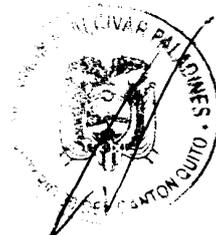
27 GERENTE GENERAL DE MULTIBUSINESS S.A.

28

7

NOTARIA TRIGÉSIMA QUITO - ECUADOR

COM...



1 ... PARECIENTES:

2

3

4 X

5 SR. WALTER WRIGHT DURAN BALLEEN C.C. 1701530014

6

7

8 X

9 SR. LEOPOLDO DOBRONSKI ALVAREZ C.C. 1704898079

10

11

12

13 X

14 SR. BYRON JAVIER PAZ Y MIÑO RODRIGUEZ C.C. 1710435239

15

16

LA NOTARIA SUPLENTE.- FIRMADO) DRA. CARMEN CECILIA ZAMBRANO
SEMBLANTES.- NOTARIA SUPLENTE DE LA NOTARIA TRIGESIMA.- SIGUE
DOCUMENTOS HABILITANTES.-

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28



Quito, 2008-07-21

Señor
Ignacio Barra Marcel
Ciudad.-

De mi consideración:

La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía **MULTIBUSINESS S.A.**, reunida el día de hoy, 21 de julio de 2008, tuvo el acierto de reelegirle **GERENTE GENERAL** de la Compañía por el período estatutario de dos años, con todas las facultades y obligaciones que le confiere la Ley y el Estatuto Social.

Usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

En caso de falta, ausencia o impedimento temporal o definitiva suya le reemplazará el Presidente de la compañía.

Particular que me es grato poner en su conocimiento para los fines legales del caso.

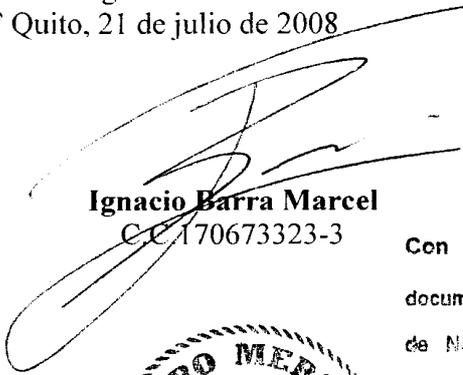
Atentamente,


Ab. Dennis Fletcher L.
Secretario Ad- Hoc



Constitución: 28.04.1999
Inscripción: 28.VI.1999
Notaría: Primera del cantón Quito

Agradezco y acepto la designación de Gerente General de la Compañía "MULTIBUSINESS S.A." Quito, 21 de julio de 2008


Ignacio Barra Marcel
C.C. 170673323-3



Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 9188 del Registro de Nominaciones, Tomo No. 139
Quito, a 23 JUL 2008

REGISTRO MERCANTIL


DR. HECTOR GAVILANES FREYRE
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO
SUPLENTE

COPIA INTEGRAL

NACI.	MATRI.	DEFU.
-------	--------	-------

MARGIN: 0005

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

2341

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo 3 Pág. 270 Acta 1070

En Quito provincia de Pichincha hoy día veinte y dos de Mayo de mil novecientos sesenta y ocho, El que suscribe, Jefe de Registro Civil, encargado

tiende la presente acta del matrimonio de :

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE : WALTER IRVING LLOYD WRIGHT DURAN.- nacido en Quito, el 17 de Agosto de 1944 de nacionalidad ecuatoriana, de profesión comerciante, con Cédula Nº 17-0153.001, domiciliado en Quito, de estado anterior soltero; hijo de Guillermo Wright y de Carmen Durán.

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: FANY XIMENA SALVADOR CISNEROS.- nacida en Quito, el 31 de Enero de 1947, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión empleada, con Cédula Nº 17-0152.986, domiciliada en Quito, de estado anterior soltera; hija de Jaime Salvador y de Fany Cisneros.

LUGAR DEL MATRIMONIO: Quito FECHA: 22 de Mayo de 1.968

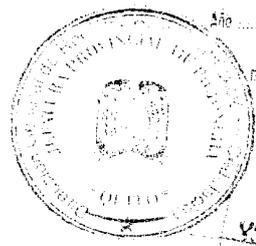
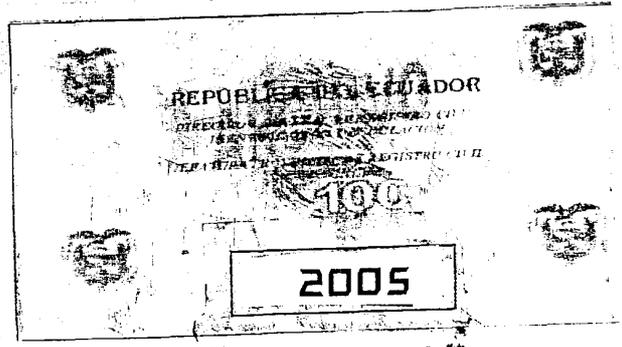
En este matrimonio legitimaron a sus hijos comun. llamado

VERIFICADO



RESERVACIONES:

FIRMAS: [Signatures]



CERTIFICADO
Quito, Jefe de Registro Civil

Disuelto por sentencia de Divorcio del Juez con fecha
..... cuya copia se archiva.

..... de de 1.9....

f)

Jefe de Oficina

La separación conyugal judicialmente autorizada de los contrayentes del presente matrimonio, fué declarada mediante sentencia del Juez con fecha cuya copia se archiva.

..... de de 1.9....

f)

Jefe de Oficina

RAZON.- por resolución de la Dirección General de Registro Civil de fecha 09 de Mayo del 2.005, y de acuerdo al Art 92 de la ley de R - C, se rectifica esta inscripción en el sentido de que el segundo apellido conyugal del contrayente es DURAN BALLEEN y no como consta en documento que se archiva con el N° 2.005-500.- Quito 25 de Mayo del 2.005.- EL JEFE DE REGISTRO CIVIL DE PICHINCHA.- f.g./

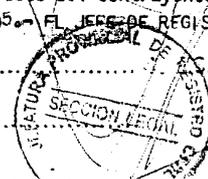
..... de

f)

Jefe de Oficina

R A Z O N: sv.-mediante Escritura pública celebrada ante el NOTARIO PUBLICO CUARTO DEL CANTON QUITO, de fecha 15 de Enero del 2000 se declara DISUELTA LA SOCIEDAD CONYUGAL existente entre: WALTER IRVING LLOYD WRIGHT DURAN y FANY XIMENA SALVADOR - CISNEROS.- de conformidad con el Númeral 13 del Art. 18 de la Ley Notarial Reformada el 5 de Noviembre de 1996, Documento que se archiva con el N° 2000-034.- Quito a 26 de Enero del 2000.- EL JEFE DE REGISTRO CIVIL DE PICHINCHA.-

[Handwritten signature]
Sección Legal
Quito



[Handwritten signature]
JEFE DE DIVISION

2005

Quito, 2008-04-30

Señor
Leopoldo Alberto Dobronski Alvarez
Ciudad

De mi consideración:

La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía **HOSPIECO S.A.**, reunida el día de hoy, treinta de abril del año 2008, tuvo el acierto de elegirle **GERENTE GENERAL** de la Compañía por el período estatutario de dos años, con todas las facultades y obligaciones que le confiere la Ley y el Estatuto Social.

Usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, conforme lo establecido en el artículo vigésimo noveno del Estatuto Social.

En caso de falta, ausencia o impedimento temporal o definitivo le reemplazará el Presidente de la compañía.

Particular que me es grato poner en su conocimiento para los fines legales del caso.

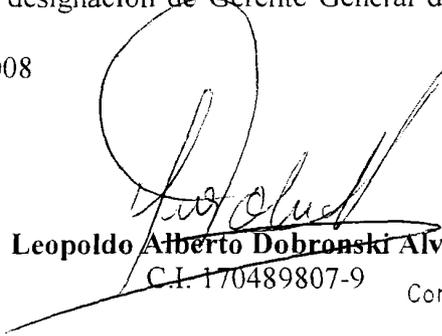
Atentamente,



Ab. Dennis Fletcher L.
Secretario Ad-Hoc

F.C.: 06.10.2005
F.I.: 21.11.2005
Notaría: Décimo Cuarta del Cantón Quito

Agradezco y acepto la designación de Gerente General de la Compañía "HOSPIECO S.A."
Quito, 30 de abril de 2008



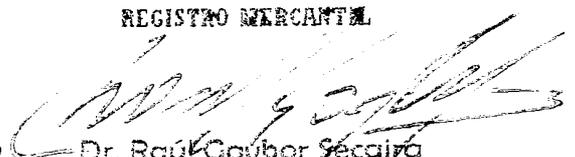
Leopoldo Alberto Dobronski Alvarez
C.I. 170489807-9

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 6379 del Registro

de Nombramientos Tomo No. 139 **41**

Quito a 17 JUN 2008

REGISTRO MERCANTIL



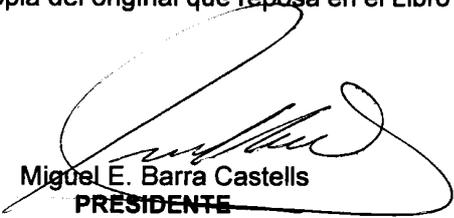
Dr. Raúl Caybor Scaizá
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE
LA COMPAÑIA TRADECOZZ CIA. LTDA.**

En la Ciudad de Quito, a los 16 días del mes de junio de 2008, en el domicilio de la compañía ubicado en la Avenida Al Parque Edificio Centrum segundo piso de esta Ciudad de Quito, a las 15h30, se reúnen en Junta General Extraordinaria y Universal los Socios de la compañía TRADECOZZ CIA. LTDA.: La compañía Multibusiness S.A. representada por su Gerente General señor Ignacio Barra Marcel, con 200 participaciones sociales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; y, el señor Walter Wright Durán Ballén, con 200 participaciones sociales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. Hallándose reunidos todos los socios y representado la totalidad del capital social, la Junta General se entiende legalmente convocada y reunida para tratar los puntos que resuelvan los socios por unanimidad. Preside la sesión el Presidente de la compañía señor Miguel Barra Castells y actúa como secretario el señor Walter Wright Durán Ballén en su calidad de Gerente General. El Presidente solicita que por Secretaría se constate el quórum, el Secretario informa que está reunido la totalidad del capital social, en consecuencia, el Presidente declara instalada la sesión y dispone que por Secretaría se dé lectura al orden del día cual es: **1) CESION DE PARTICIPACIONES Y ACEPTACION DE NUEVOS SOCIOS.** Toma la palabra el socio Walter Irving Lloyd Wright Durán Ballén y manifiesta su deseo de transferir ciento sesenta de las participaciones sociales que posee en la compañía, participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de doscientos dólares de los Estados Unidos de América; así mismo, toma la palabra el señor Ignacio Barra Marcel, quien lo hace en su calidad de Gerente General de la compañía Multibusiness S.A, quien manifiesta la intención de su representada de ceder y transferir las doscientas participaciones sociales que posee en la compañía, participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de doscientos dólares de los Estados Unidos de América; con lo cual, todos ellos ponen a disposición de los socios dichas ofertas de cesión de participaciones. Ninguno de los otros prenombrados socios desea adquirir nuevas participaciones sociales, por tanto, no desea ninguno de ellos ejercer así el derecho de preferencia que tienen de conformidad con la Ley, consecuentemente, renuncian al ejercicio del mismo. Inmediatamente toman la palabra los señores Byron Javier Paz y Miño Rodríguez quine lo hace por sus propios derechos, y el señor Leopoldo Dobronski Alvarez, quien lo hace por los derechos que representa en su calidad de Gerente General de la compañía Hospieco S.A., quienes manifiestan sus intenciones de ingresar como nuevos socios de la compañía; para lo cual, están dispuestos a adquirir parte del capital social de la empresa, vía la transferencia de participaciones sociales puestas a disposición por los actuales socio. La Junta General, con el consentimiento unánime de los socios y por tanto del capital social, y previa a la renuncia al ejercicio del derecho de preferencia por parte de los socios antes nombrados, decide aprobar las cesiones de participaciones que realizan los socios, conforme al siguiente detalle: a) El socio señor Walter Wright Durán Ballén cede a favor del señor Byron Javier Paz y Miño Rodríguez, 60 participaciones sociales iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de SESENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; b) El socio señor Walter Wright Durán Ballén cede a favor de la compañía Hospieco S.A., 100 participaciones sociales iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de CIEN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Y, c) El socio compañía Multibusiness S.A. cede a favor de la compañía Hospieco S.A., 200 participaciones sociales iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. Los cesionarios, aceptan las transferencias efectuadas a su favor. Como consecuencia de las cesiones de



participaciones aludida, el capital de la compañía queda de la siguiente manera: El señor Walter Irving Lloyd Wright Durán Ballén, con 40 participaciones sociales, iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de cuarenta dólares de los Estados Unidos de América; el señor Byron Javier Paz y Miño Rodríguez, con 60 participaciones sociales, iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de sesenta dólares de los Estados Unidos de América; y, la compañía Hospieco S.A. con 300 participaciones sociales, iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de trescientos dólares de los Estados Unidos de América. Se deja expresa constancia que el socios que transfiere sus participaciones las puso a disposición de los demás socios y que previa la renuncia del mismo por ellos, se resolvió aprobar en forma unánime esta transferencia de participaciones y aceptación de nuevos socios. Sin haber otro punto que tratar y luego de quince minutos de receso para la redacción del Acta, se reinstala la sesión, se procede a dar lectura a la misma, la cual es aprobada por unanimidad sin modificación alguna, se levanta la sesión a las 16h30, firmando para constancia todos los socios por tratarse de una junta Universal. f) p. Multibusiness S.A. Ignacio Barra Marcel; f) Miguel E. Barra Castells **PRESIDENTE**; f) Walter Wright Durán Ballén **GERENTE GENERAL - SECRETARIO**. CERTIFICAMOS: Es fiel copia del original que reposa en el Libro de Actas de la compañía.

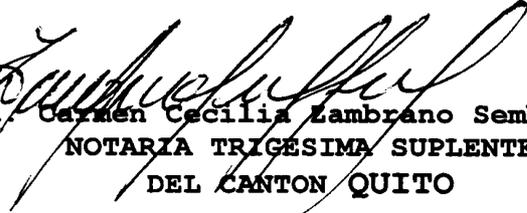


Miguel E. Barra Castells
PRESIDENTE



Walter Wright Durán Ballén
GERENTE GENERAL

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA de la escritura de CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA TRADECOZZ COMPAÑIA LIMITADA, otorgada por la COMPAÑIA MULTIBUSINESS SOCIEDAD ANONIMA y el señor WALTER WRIGTH DURAN BALLEEN, a favor de la COMPAÑIA HOSPIECO SOCIEDAD ANONIMA y del señor BYRON JAVIER PAZ Y MIÑO RODRIGUEZ, sellada y firmada en Quito, a VEINTINUEVE DE JULIO DEL DOS MIL OCHO.-



Dra. Carmen Cecilia Lambrano Semblantes
**NOTARIA TRIGESIMA SUPLENTE
DEL CANTON QUITO**



Dr. Simón A. Alvarado Palacios
Quito - Ecuador



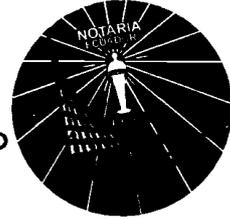


Dr. Alfonso Freire Zapata
Quito - Ecuador

**NOTARIA
DECIMO CUARTA
DEL CANTON QUITO**

RAZÓN: Tomé nota al margen de la escritura matriz de Constitución de la Compañía de Responsabilidad Limitada Inmobiliaria Duverge, Inmoduverge Cía. Ltda., de fecha 19 de Agosto de del año 1.996, la Cesión de Participaciones de la referida compañía, otorgado por: Compañía Multibusiness Sociedad Anónima y Sr. Walter Wright Durán Ballén, a favor de: Compañía Hospieco Sociedad Anónima y Sr. Byron Xavier Paz y Miño Rodríguez, celebrada ante la Doctora Carmen Cecilia Zambrano Semblantes, Notaria Trigésima del Cantón Quito, el 2 de Julio del año 2.008, constante en este instrumento público.- Quito, a 18 de Agosto del año 2.008.- El Notario


DOCTOR ALFONSO FREIRE ZAPATA
Dr. Alfonso Freire Zapata
Notario Decimo Cuarto del Cantón QUITO
Quito - Ecuador

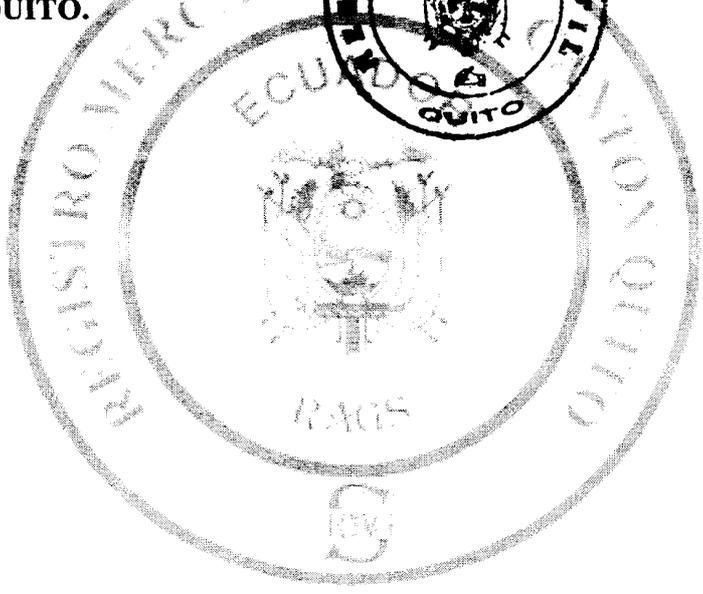
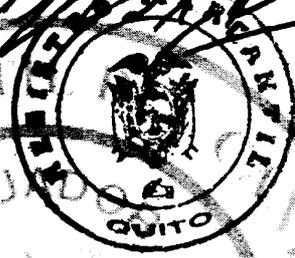




**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO**

ZON En esta fecha se tomo nota al margen de la inscripción número :2771 del Registro Mercantil de dieciséis de octubre de mil novecientos noventa y seis, fs. 4609, tomo 127, y número: 897 del Registro Mercantil de dieciocho de abril del dos mil seis, fs. 763, tomo 137, correspondiente a la compañía "TRADECOZZ CIA. LTDA. ", lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, veintidós de agosto de dos mil ocho. **EL REGISTRADOR.-**

**DR. RAÚL GAYBOR SECARRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.**



Ng